Uno ¿Se trata de un servicio nuevo o hay personal a subrogar? Si hay personal a subrogar, ¿podrían proporcionarnos los datos?

En principio se trata de un servicio nuevo, al haberse modificado el objeto del mismo y el personal a contratar no corresponde a la misma categoría profesional,

Dos ¿Qué convenio se ha utilizado para el cálculo de los salarios del personal monitor?

Convenio colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación socio cultural de Álava

Tres En los pliegos se habla de 2 monitores mínimo por turno. ¿Se trata de 2 monitores mínimo por aula o por turno, es decir, uno en cada aula?

Se trata de dos monitores por turno, uno en cada aula

Cuarto.- ¿Cuál es el mínimo de niños y niñas para que se pueda dar el servicio? ¿Y el máximo?

El número mínimo es 1 y el máximo dependerá de la edad de los menores. Los ratios se establecen en función de lo establecido en el Real Decreto 297/2002, de 17 de Diciembre.

Quinto.- ¿Todo el servicio se realizará en Txantxangorri en las 2 aulas?

Se ha establecido el inicio del servicio en Txnatxangorri y utilizando dos aulas. Hay más aulas disponibles para su uso, que podrían utilizarse en el desarrollo de alguna actividad o e el caso de que hubiera un número de menores que hiciera necesario el uso de las mismas

Sexto.- En relación al horario, el servicio estará abierto de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. Los días festivos, ¿se cerrará el servicio?

Si, los festivos permanecerá cerrado.